



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 001136

LA PLATA, 04 ABR. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1189458/2022, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de equipos de pc completos, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE SALUD, mediante Solicitud de Pedido Nro. 379/2022, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 22/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma TECNI PLAT S.R.L, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$1.427.180,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: CORONEL ANDRES ALBERTO y DIAZ JORGE ALBERTO.

Que de la propuesta presentada por la firma: TECNI PLAT S.R.L para los ítems 1/3, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$1.427.180,00), resulta ser la única oferta, la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 22/2022, efectuado con fecha de apertura 30 de Marzo del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas: TECNI PLAT S.R.L: ítems 1/3, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$1.427.180,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (calle 139 esq 514 nro 1808).-

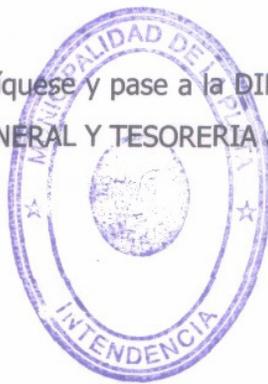
0992

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD- Jurisdicción 1110140000 SECRETARIA DE SALUD- Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-




Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR DARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata